

Xalapa, Ver., 2 de mayo de 2020

Comunicado: 1289

Aprueban reformas en materia de transparencia para ayuntamientos

- Para incentivar gobiernos municipales responsables, que actúan con respeto a la ley, y que sean capaces de atender las demandas sociales.

Los diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto, del Congreso del Estado, pusieron a consideración del Pleno, de la LXV legislatura, el dictamen con proyecto de Decreto que reforma los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para el estado.

Esto, durante la primera sesión, del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, destacando que ante las carencias y grandes desigualdades sociales que viven millones de veracruzanos, es necesario seguir impulsando y fortaleciendo el desarrollo local.

Así como adecuando nuestro marco jurídico para incentivar gobiernos municipales responsables, que actúan con respeto a la ley, que sean capaces de atender las demandas sociales y que construyan legitimidad a través de la participación ciudadana organizada e informada.

Para ello, señalaron en su Decreto, debe existir responsabilidad y voluntad política en los cabildos, de dialogar, deliberar y escuchar a la ciudadanía, en diversos formatos y espacios, como lo son las audiencias públicas y el cabildo en sesión abierta; y que la reforma a los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre es pertinente.

Con esto, continúan, se armoniza, la Ley Orgánica municipal con lo dispuesto en la Ley Estatal de Participación Ciudadana Gobierno Abierto, ya que la acción conjunta entre los ayuntamientos y la sociedad civil dará paso a transformaciones importantes en el ámbito municipal.

De la misma manera, se busca establecer en la Ley que esta Soberanía, a través de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, Gestoría y Quejas, tenga la facultad de recibir y conocer las actas de cabildo en sesión abierta, con el objetivo de fomentar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley Estatal de Participación Ciudadana.

Asimismo, contribuirán a garantizar que los ciudadanos expresen, manifiesten y debatan sus ideas e inconformidades ante sus representantes populares, y para ello contarán con un registro interno de las actas digitalizadas que reciba, con la finalidad de tener un respaldo de las sesiones de cabildo abierto. Sin que ello implique la intromisión o vulneración a las facultades constitucionales del municipio libre.

Este Decreto, que reforma los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fue aprobado con 46 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer